

ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 20 (Entidades gremiales, sociales y deportivas. Entidades gremiales, instituciones culturales, deportivas y similares. Asociaciones comerciales, profesionales, laborales, (cámaras empresariales, asociaciones profesionales, sindicatos)**, integrado por: **A) delegados del Poder Ejecutivo:** Dres. Jimena Ruy López y Carlos Rodríguez, Lic. Noelia Méndez y Ec. Francisco Tucci; **B) delegados del sector empleador:** Sr. José Luis González (CAMBADU) y Cr. Lic. Arturo J. Servillo (Cámara de Instituciones Deportivas del Uruguay) ; **C) Delegados de los trabajadores:** Sres. Manuel Sosa y Martín Muniz (FUECYS), se procede a dejar constancia del siguiente ACUERDO referente a la conformación del Grupo:

PRIMERO: El Grupo No. 20 cuenta con tres Subgrupos: 1) Entidades Deportivas, 2) Entidades Gremiales y 3) Entidades Sociales.

SEGUNDO: Dentro del **Subgrupo No. 1** (Entidades Deportivas), comprensivo de CLUBES Y GIMNASIOS, se crean tres Capítulos: **1) FUBB (Federación Uruguaya de Basketball); 2) AUF (Asociación Uruguaya de Futbol)** y **3) Instituciones de Deporte Amateur.** El Capítulo 3 (Instituciones de Deporte Amateur) abarca a diversas organizaciones, como la Liga Universitaria de Deportes y otras entidades deportivas amateurs.

Leída, se firman 7 ejemplares del mismo tenor.

Handwritten signatures in blue ink, including names like M. Sosa, Jimena Ruy López, and others.